

BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN
ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS
GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

NOTA: Se firma digitalmente primera página en señal de conformidad total del documento.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RUC N° : 20380795907
Domicilio legal : Calle Del Comercio N° 193, San Borja
Teléfono: : 6155800
Correo electrónico: : wilopez@minedu.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

1.3. POSTOR INVITADO Y VALOR ESTIMADO

Postor Invitado:
LINARES BUSTAMANTE ABOGADOS S.A.C.

Valor Estimado: El valor estimado asciende a **S/ 88,000.00 (Ochenta y Ocho Mil y 00/100 soles)**; incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incide en el costo de total del servicio.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Formato de Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación el 17 de junio de 2024.**

La Contratación Directa fue aprobada por la Oficina General de Administración a través de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00196-2024-MINEDU/SG-OGA el 10 de julio de 2024, sobre la base del INFORME N° 00516-2024-MINEDU/SG-OGA-OL.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **suma alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de las bases.

1.9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta que se produzca la notificación formal de la disposición fiscal que de por concluida la etapa de

UNIDAD EJECUTORA 024 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

investigación preparatoria.

El tiempo estimado de resolución del caso es de:

El proceso penal, en su etapa de investigación preparatoria, tendrá una duración aproximada de un mil noventa y cinco (1,095) días calendario, conforme a lo establecido en el numeral 8 de los términos de referencia.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del - Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información - Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en archivo digital al correo electrónico wilopez@minedu.gob.pe dirigido a la Oficina de Logística de acuerdo al siguiente detalle:

- **Asunto:** Presentación de oferta.
- **Procedimiento de Selección:** Contratación Directa N° 001-2024-MINEDU/UE24
- **Denominación de la Convocatoria:** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

En caso de optar por la presentación física en Mesa de Partes, la oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido a la Oficina de Logística para la **Contratación Directa N° 001-2024-MINEDU/UE024**, conforme al siguiente detalle:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Att.: Oficina de Logística (OEC)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024

Denominación de la convocatoria: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

La oferta debe llevar la rúbrica del postor invitado o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹); **y se presentan por escrito. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.**

Tiene a su disposición la Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle Del Comercio N° 193, piso 1, distrito de San Borja en el horario de 08:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Cabe precisar que podrá presentar los documentos correspondientes, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>, siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU.

Asimismo, tiene disponible la Mesa de Partes de la Oficina de Logística, sito en Av de la Poesía 155- San Borja, en el horario de 08:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.

El postor invitado es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que conforman su oferta, siendo que la oferta contendrá la siguiente documentación:

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (*)

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**).

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

e) Documentos del Abogado Defensor Principal (de acuerdo a los términos de referencia):

i. Copia simple del título profesional universitario de abogado.

ii. Copia simple de constancia y/o certificado de estudios concluidos de Maestría en Derecho Penal y/o Derecho Constitucional y/o Gestión Pública.

iii. Copia simple de constancia y/o certificado del diplomado de especialización relacionado en Materia Penal y/o Procesal Penal.

iv. Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia profesional, como abogado en materia de Derecho Penal, mínimo de cuatro (04) años, en el sector público y/o privado.

f) Documentos del Abogado Defensor Auxiliar (de acuerdo a los términos de referencia):

i. Copia simple del título profesional universitario de abogado.

ii. Copia simple de constancia y/o certificado de estudios concluidos de Maestría en Derecho Penal y/o Derecho Constitucional y/o Gestión Pública.

iii. Copia simple de constancia y/o certificado del diplomado de especialización relacionado en Materia Penal y/o Procesal Penal.

iv. Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia profesional, como abogado en materia de Derecho Penal, mínimo de tres (03) años, en el sector público y/o privado.

g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)

h) El precio de la oferta en SOLES (**Anexo N° 5**).

El precio total de la oferta es expresado con dos (2) decimales.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ADJUDICADO debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI). **Formato N° 1.**
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- d) Dirección Domiciliaria, N° teléfono fijo y N° celular y dirección de correo electrónico oficial, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. **Formato N° 2.**
- d) Declaración Jurada de Compromiso Antisoborno para los Socios de Negocios del Ministerio de Educación, según **Formato N° 03.**
- e) Declaración Jurada de Compromiso de Integridad del Ministerio de Educación, según **Formato N° 04.**
- f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado².(*)

(*) Nota: Los precios unitarios pueden contener más de dos decimales. Los subtotales y totales que lo componen deben contener dos decimales, asimismo, los precios unitarios deben incluir el IGV.

Nota: Las declaraciones juradas, formatos a ser presentados para la suscripción de contrato **deben estar debidamente firmados por el postor ganador de la Buena Pro (firma manuscrita o digital de acuerdo a la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³).** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto.**

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del contrato que lo contiene. Para dicho efecto el postor ADJUDICADO, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles, contado a partir del día siguiente hábil de la fecha de adjudicación de la Buena Pro, deberá presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle El Comercio N° 193, piso 1 – San Borja, en el horario de 08:30 a.m. a 17:00 p.m. horas de lunes a viernes o través del portal institucional <https://enlinea.minedu.gob.pe/>.

Cabe precisar que podrá presentar los documentos correspondientes, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>, siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en tres (3) armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

² Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

UNIDAD EJECUTORA 024 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

1. Con la entrega del Primer Entregable se pagará el 30% del monto total.
2. Con la entrega del Segundo Entregable se pagará el 30% del monto total.
3. Con la entrega del Tercer Entregable se pagará el 40% del monto total.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- **Entregable del servicio, emitido por el contratista.**
- Conformidad otorgada por la Oficina General de Administración, previa entrega de los productos señalados en el numeral 6 de los términos de referencia, e informe de conformidad del señor Jorge Luis Guevara Zapata.
- Comprobante de Pago (*)

(*) Dicha documentación se debe presentar en la Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle Comercio N° 193 - San Borja, dirigido a la Oficina de Logística del Ministerio de Educación. Cabe precisar que el contratista podrá presentar los documentos, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>; siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPVMINEDU.

La MPV-MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual (MPV) desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se consideran presentados en ese mismo día.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL

1. OFICINA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Oficina General de Administración (OGA).

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Prestar el servicio de asesoría legal al Sr. Jorge Luis Guevara Zapata, ex Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, al haber sido comprendido en la investigación preparatoria dispuesta por el Tercer Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima (Carpeta Fiscal N° 06-2020), por la presunta comisión del delito de colusión agravada, en agravio del Ministerio de Educación, conforme a lo señalado en su propuesta de defensa legal y conforme a lo señalado en la parte resolutive de la Resolución de Secretaría General N° 018-2024-MINEDU de fecha 06 de febrero de 2024; ello, en conformidad con lo dispuesto, en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Directiva N° 004-2015-SERVIR-GPGSC, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 284-2015-SERVIR-PE y sus modificatorias.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Conceder el derecho que tiene el Sr. Jorge Luis Guevara Zapata a contar con asesoría legal, para su asesoría o defensa en todo tipo de proceso judicial, administrativo, constitucional, ya sea por omisiones, actos o decisiones adoptadas o ejecutadas en el ejercicio de sus funciones, inclusive como consecuencia de encargos, aun cuando al momento de iniciarse el proceso hubiese concluido la vinculación con la entidad; ello en estricto cumplimiento del mandato contenido en el literal l) del artículo 35 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, así como el artículo 154 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio contratado comprenderá la asesoría legal del ex Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Luis Guevara Zapata, al haber sido comprendido en la investigación preparatoria dispuesta por el Tercer Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima (Carpeta Fiscal N° 06-2020), por la presunta comisión del delito de colusión agravada, en agravio del Ministerio de Educación, conforme a lo señalado en su propuesta de defensa legal y conforme a lo señalado en la parte resolutive de la Resolución de Secretaría General N° 018-2024-MINEDU.

Dicho proceso judicial comprenderá las siguientes acciones:

4.1 Etapa de Investigación Preparatoria. -

Comprenderá las siguientes actividades:

- Elaborar una estrategia de asesoría o defensa.
- Asesoría permanente y conducción de la asesoría o defensa legal del Sr. Jorge Luis Guevara Zapata.
- Elaborar y presentar los escritos para la asesoría o defensa legal del Sr. Jorge Luis Guevara Zapata.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Recopilar los medios de prueba pertinentes para demostrar la inocencia del Sr. Jorge Luis Guevara Zapata.
- Concurrencia a todas las diligencias, programadas por el Ministerio Público, en donde tenga que participar el Sr. Jorge Luis Guevara Zapata; así como aquellas que se consideren necesarias para la asesoría o defensa.
- Realizar todos los actos y actividades que consideren necesarios para la asesoría o defensa de los intereses del Sr. Jorge Luis Guevara Zapata; informando los mismos al Sr. Jorge Luis Guevara Zapata.

5. REQUISITOS Y PERSONAL REQUERIDO DEL PROVEEDOR:

5.1 Requisitos del proveedor:

El proveedor debe reunir las siguientes características:

- Estudio jurídico que cuente con los siguientes profesionales:

5.2 Personal requerido:

5.2.1 UN (01) ABOGADO DEFENSOR PRINCIPAL

Actividades: Será el responsable de patrocinar y coordinar todos los aspectos relacionados con la prestación del servicio y ejecución del contrato.

Perfil mínimo:

• **Formación académica**

Requisitos:

- Título Profesional Universitario de Abogado.

Acreditación:

- Se acreditará con copia simple del título profesional universitario de abogado.

• **Colegiatura y habilitación¹**

Requisitos:

- Colegiatura y habilitación profesional vigente.

Acreditación:

- La colegiatura se acreditará con el diploma donde conste que el profesional fue incorporado como miembro titular de la orden, identificándose el número de registro.
- La habilitación se acreditará con la constancia y/o certificado y/o papeleta y/o declaración jurada donde conste que el profesional se encuentra ACTIVO para el ejercicio de la profesión, lo cual será verificado por la Entidad considerando que la información es de carácter pública.

• **Estudios concluidos de maestría**

Requisitos:

- Estudios concluidos de maestría en Derecho Penal y/o Derecho Constitucional y/o Gestión Pública.

Acreditación:

¹ Los abogados, deberán estar colegiados y encontrarse habilitados por su respectivo Colegio de Abogados del Perú para el ejercicio profesional. En ese sentido, la colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero, y no en un momento anterior. Para tal efecto, el contratista deberá remitir la colegiatura y la habilitación de los profesionales propuestos, a través de Mesa de Partes del MINEDU (física o virtual), dirigido a la Oficina de Logística y a la Oficina General de Administración al día siguiente de suscrito el contrato.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Se acreditará con copia simple de constancia y/o certificado de estudios concluidos de la Maestría requerida.

- **Capacitación**

Requisitos:

- Diplomado de especialización relacionado en materia Penal y/o Procesal Penal.

Acreditación:

- Se acreditará con copia simple de la constancia y/o certificado del diplomado de especialización requerido.

- **Experiencia**

Requisitos:

- Experiencia profesional como abogado en materia de Derecho Penal, mínimo de cuatro (04) años, en el sector público y/o privado.

Acreditación:

- Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

5.2.2 UN (01) ABOGADO DEFENSOR AUXILIAR

Actividades: Será el responsable de patrocinar y coordinar todos los aspectos relacionados con la prestación del servicio y ejecución del contrato.

Perfil mínimo:

- **Formación académica**

Requisitos:

- Título Profesional Universitario de Abogado.

Acreditación:

- Se acreditará con copia simple del título profesional universitario de abogado.

- **Colegiatura y habilitación²**

Requisitos:

- Colegiatura y habilitación profesional vigente.

Acreditación:

- La colegiatura se acreditará con el diploma donde conste que el profesional fue incorporado como miembro titular de la orden, identificándose el número de registro.
- La habilitación se acreditará con la constancia y/o certificado y/o papeleta y/o declaración jurada donde conste que el profesional se encuentra ACTIVO para el ejercicio de la profesión, lo cual será verificado por la Entidad considerando que la información es de carácter pública.

- **Estudios concluidos de maestría**

Requisitos:

² Los abogados, deberán estar colegiados y encontrarse habilitados por su respectivo Colegio de Abogados del Perú para el ejercicio profesional. En ese sentido, la colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero, y no en un momento anterior. Para tal efecto, el contratista deberá remitir la colegiatura y la habilitación de los profesionales propuestos, a través de Mesa de Partes del MINEDU (física o virtual), dirigido a la Oficina de Logística y a la Oficina General de Administración al día siguiente de suscrito el contrato.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Estudios concluidos de maestría en Derecho Penal y/o Derecho Constitucional y/o Gestión Pública.

Acreditación:

- Se acreditará con copia simple de constancia y/o certificado de estudios concluidos de la Maestría requerida.

- **Capacitación**

Requisitos:

- Diplomado de especialización relacionado en materia Penal y/o Procesal Penal.

Acreditación:

- Se acreditará con copia simple de la constancia y/o certificado del diplomado de especialización requerido.

- **Experiencia**

Requisitos:

- Experiencia profesional como abogado en materia de Derecho Penal, mínimo de tres (03) años, en el sector público y/o privado.

Acreditación:

- Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

Importante:

Se deberá acreditar el cumplimiento del perfil mínimo del personal requerido como documentación para la admisión de la oferta, con excepción de la colegiatura y su habilitación.

6. ENTREGABLES:

El contratista deberá remitir, de manera física, a la Oficina de Logística del Ministerio de Educación, a través de Mesa de Partes del MINEDU³, sito en Calle Del Comercio N° 193 – distrito de San Borja en el horario de atención de lunes a viernes de 08:30 am a 05:00 pm, los entregables, de acuerdo a lo siguiente:

- **Primer Entregable – Informe 1.**

El cual contendrá:

- Un detalle de las imputaciones en contra del Sr. Jorge Luis Guevara Zapata, la estrategia de asesoría o defensa procesal penal que se implementará durante el desarrollo de la investigación preparatoria; y la situación del proceso.

Dicho informe deberá ser entregado en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

- **Segundo Entregable – Informe 2.**

El cual contendrá:

³ Cabe precisar que el contratista podrá presentar los entregables, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>; siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU. La MPV-MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual (MPV) desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se considerarán presentados en el mismo día hábil.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Un detalle del desarrollo de las diligencias realizadas durante la investigación preparatoria, así como de los actos de asesoría o defensa efectuados en favor del Sr. Jorge Luis Guevara Zapata.
- Un resumen detallado de la denuncia que diera origen a la investigación, así como del desarrollo de la investigación preliminar.
- Una cronología de los hechos más importantes del caso.

Dicho informe deberá ser entregado en un plazo máximo de quinientos cuarenta (540) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

• **Tercer Entregable – Informe 3.**

El cual contendrá:

- Un detalle de las diligencias llevadas a cabo por la fiscalía durante la etapa de investigación preparatoria; y acompañado de la disposición que da por concluida la etapa de investigación preparatoria.

Dicho informe deberá ser entregado en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada formalmente el dictamen con el cual se da por concluida la etapa de investigación preparatoria.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se realizará en las instalaciones del contratista y/o en las instalaciones donde se requiera la presencia del personal del contratista para la asesoría legal durante la etapa de la investigación preparatoria, siendo dentro de la provincia y departamento de Lima.

8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se realizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato hasta que se produzca la notificación formal de la disposición fiscal que da por concluida la etapa de investigación preparatoria.

Tiempo estimado de resolución del caso:

- El proceso penal, en su etapa de investigación preparatoria, tendrá una duración aproximada de un mil noventa y cinco (1,095) días calendarios.

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de cada entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ENTREGABLE	PAGO
1	Primer Entregable	30% del monto total del contrato.
2	Segundo Entregable	30% del monto total del contrato.
3	Tercer Entregable	40% del monto total del contrato.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, el MINEDU debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Entregable del servicio, emitido por el contratista.
- ✓ Informe técnico de conformidad, emitido por el Sr. Jorge Luis Guevara Zapata.
- ✓ Documento del jefe de la Oficina General de Administración (OGA), emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago, emitido por el contratista.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El contratista deberá remitir, de manera física, a la Oficina de Logística del Ministerio de Educación, a través de Mesa de Partes del MINEDU⁴, sito en Calle Del Comercio N° 193 – distrito de San Borja en el horario de atención de lunes a viernes de 08:30 am a 05:00 pm, el comprobante de pago por cada pago, los mismos que se efectuarán en moneda nacional.

10. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina General de Administración (OGA), previa presentación de los entregables señalados en el numeral 6 y previa presentación del "informe técnico de conformidad" emitido por el Sr. Jorge Luis Guevara Zapata. Asimismo, la conformidad será otorgada en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de recibido el "informe técnico de conformidad".

11. OBLIGACION DE GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION:

El contratista deberá guardar estricta reserva y no revelará por ningún medio, cualquier información y/o documentación a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación del servicio.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El contratista cederá a favor del Ministerio de Educación, cualquier tipo de derecho generado como consecuencia de la elaboración de los informes legales, escritos, recursos y/u opiniones legales sobre las consultas, estrategias y acciones legales que son materia del presente servicio en el Marco del Decreto Legislativo N° 822 – Ley sobre el Derecho de Autor. El contratista se compromete a no utilizarlos para fines distintos a los del servicio realizado, ni durante su ejecución ni después de la recepción del mismo.

13. PENALIDAD POR MORA:

De conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del contratista, en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista será el responsable por la calidad ofrecida y por vicios ocultos de los servicios ofertados, por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Oficina General de Administración (OGA).

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

El contratista declara y garantiza de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

⁴ Cabe precisar que el contratista podrá presentar los comprobantes de pago, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>; siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU. La MPV-MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual (MPV) desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se consideran presentados en el mismo día hábil.

UNIDAD EJECUTORA 024 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el contratista se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá contar con lo siguiente:

- ✓ "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", teniendo en consideración la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024 - "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA y posteriores modificaciones.
- ✓ Datos de contacto de las personas a cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.

La presentación del plan y datos de contacto de las personas a cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, serán requisitos obligatorios presentarlo al día siguiente de suscrito el contrato, debiendo remitirse a través de Mesa de Partes del MINEDU (física o virtual), dirigido a la Oficina de Logística y a la Oficina General de Administración.



FERNANDEZ CARDENAS
Maria Luz FAU 20131370998
hard

JEFE DE LA OFICINA
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN - OGA
MINEDU

En señal de conformidad
2024/03/22 18:10:58

**CAPÍTULO IV
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, que celebra de una parte la **UNIDAD EJECUTORA 024 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° **20131370998**, con domicilio legal en **Calle el Comercio N° 193, distrito de San Borja**, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en **tres (3) armadas de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia, contenidos en el Capítulo III de las bases**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato [hasta que se produzca la notificación formal de la disposición fiscal que de por concluida la etapa de investigación preparatoria.](#)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la [Dirección de Evaluación Docente, al cumplimiento de la prestación del servicio, previo informe del responsable de la sede operativa asignado por la DIED del Minedu en el plazo máximo de siete \(07\) días de producida la recepción.](#)

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [la Oficina General de Administración, en el plazo máximo de siete \(7\) días de producida la recepción, previa presentación de los entregables señalados en el numeral 6 de los términos de referencia y previa presentación del "informe técnico de conformidad" emitido por el Sr. Jorge Luis Guevara Zapata.](#)

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,

UNIDAD EJECUTORA 024 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA deberá guardar estricta reserva y no revelará por ningún medio, cualquier información y/o documentación a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

EL CONTRATISTA cederá a favor del Ministerio de Educación, cualquier tipo de derecho generado como consecuencia de la elaboración de los informes legales, escritos, recursos y/u opiniones legales sobre las consultas, estrategias y acciones legales que son materia del presente servicio en el Marco del Decreto Legislativo N° 822 - Ley sobre el Derecho de Autor. EL CONTRATISTA se compromete a no utilizarlos para fines distintos a los del servicio realizado, ni durante su ejecución ni después de la recepción del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

UNIDAD EJECUTORA 024 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

De iniciarse un arbitraje estas deben realizarse en cualquiera de las siguientes instituciones arbitrales:

- Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP.
- Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – CIP.
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú – AMCHAM PERÚ.

Asimismo, las partes acuerdan no solicitar el servicio de arbitraje de emergencia ni solicitar el inicio de un arbitraje express o arbitraje acelerado en cualquier centro arbitral.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

UNIDAD EJECUTORA 024 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁶.

⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁷		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el Capítulo III de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el [plazo establecido en el numeral 8 de los términos de referencia, el cual indica lo siguiente:](#)

“El servicio se realizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato hasta que se produzca la notificación formal de la disposición fiscal que de por concluida la etapa de investigación preparatoria.

Tiempo estimado de resolución del caso:

- El proceso penal, en su etapa de investigación preparatoria, tendrá una duración aproximada de un mil noventa y cinco (1,095) días calendarios.”*

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL (S/)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	
TOTAL	

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

FORMATOS A PRESENTAR PARA LA FORMALIZACION CONTRACTUAL

(Formatos de documentos a presentar para la formalización contractual)

FORMATO N° 1

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima,del

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la **cuenta de ahorros en SOLES del BANCO:**

NOMBRE DE BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor

Nombre en caso de Representante legal: _____

UNIDAD EJECUTORA 024 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACION PARA NOTIFICACION ATRAVES DE DIRECCION ELECTRONICA Y DE DOMICILIO DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024

Presente.-

El que se suscribe, [.....], adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, en mi calidad de postor adjudicado con la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MINEDU/UE024** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORÍA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA, EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, autorizo a efectos que se realicen las notificaciones o cualquier comunicación de la Entidad durante la etapa de ejecución contractual, a través de la(s) dirección(es) de correo electrónico consignada(s) en el presente documento, teniéndose como fecha de acuse **de haber recibido las notificaciones por parte de la ENTIDAD desde la fecha de su envío al(los) correo(s) electrónico(s), que señalo a continuación:**

Correo electrónico:

Correo adicional:

Asimismo, autorizo la siguiente dirección domiciliaria para efectos de la notificación durante la ejecución contractual y adicionalmente los números telefónicos que indico a continuación:

Dirección Domiciliaria:

N° Teléfono fijo:

N° Teléfonos celulares:

Suscribo la presente declaración a efecto de autorizar⁹ lo señalado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante: Los datos señalados deberán de estar vigentes durante la vigencia del contrato para fines contractuales. De requerirse un cambio deberá de solicitarlo formalmente el contratista.

⁹ Artículo 20 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.- (...) 20.4. El administrado interesado o afectado por el acto que hubiera consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el expediente podrá ser notificado a través de ese medio siempre que haya dado su autorización expresa para ello. Para este caso no es de aplicación el orden de prelación dispuesto en el numeral 20.1.

FORMATO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ANTISOBORNO PARA LOS SOCIOS DE NEGOCIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Yo,, identificado (a) con DNI N°, representante legal de (en caso corresponda), con RUC N° y con domicilio en; en calidad de proveedor(a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes al Ministerio de Educación.
DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. A cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, la Política del Sistema de Gestión Antisoborno ¹⁰ (www.gob.pe/minedu, sección normas legales, Política del Sistema de Gestión Antisoborno) y los procedimientos aplicables a los proveedores, establecidos en el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno.
2. Como socio de negocios, nos comprometemos a establecer una gestión transparente que permita identificar, prevenir y comunicar todo presunto acto de soborno.
3. A someternos a las normativas aplicables en caso de identificarse algún presunto acto de soborno, entre el personal de la Empresa que represento y el personal del Ministerio de Educación.
4. Prohibir al interior de nuestra organización, todo acto de soborno y todo tipo de corrupción.
5. A conocer y cumplir el Código de Ética del Ministerio de Educación¹¹ (www.gob.pe/minedu, sección informes y publicaciones, Código de Ética).
6. De contar con información respecto a amenazas o incidentes de soborno que comprometan nuestras relaciones u operaciones habituales con el Ministerio de Educación, nos comprometemos a comunicarlo a través de los siguientes canales de denuncias:
 - a) Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle Del Comercio N° 193, San Borja, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00 horas, dirigido a la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción.
 - b) Mesa de Partes Virtual (web) del MINEDU: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>.
 - c) Correo electrónico: cerocorrupcion@minedu.gob.pe.
 - d) Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano: <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

....., de de

Firma del Socio de Negocios:

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada y, adicionalmente, debe ser presentada por el representante común del consorcio.

¹⁰ Para mayor información, se recomienda leer el contenido en la web: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/4275324-320-2023-minedu>

¹¹ Para mayor información, se recomienda leer el contenido en la web: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/296102-codigo-de-etica>

FORMATO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Yo,,
identificado(a) con DNI N°, representante legal de (en caso corresponda)
....., con RUC
N°..... y con domicilio
en.....
; en calidad de proveedor(a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes al Ministerio de Educación.

ASUMO LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- 1.- Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley del Código de Ética de la Función Pública, el Código de Ética del Ministerio de Educación, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de las actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.
- 2.- Actuar conforme los valores institucionales del MINEDU, principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal.
- 3.- Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicios, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita el MINEDU y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige la administración pública.

En, a los días del mes de de 2024

Firma:

Nombres y Apellidos:

Importante

- *En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada y, adicionalmente, debe ser presentada por el representante común del consorcio.*
- *En caso la presente sea suscrita por un representante legal, las facultades de representación deberán tener el alcance suficiente para dar cumplimiento a los compromisos asumidos.*